



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F08B1-20210000163 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre rectificación de Resolución Decanal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 006310-2021-R-UNMSM de fecha 22 de junio del 2021, se ratifica la Resolución Decanal N° 000320-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 4 de junio de 2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de conferir el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO, al Bachiller Rodrigo Iglesias Bustamante, con código de matrícula 00115318;

Que en la Resolución Decanal N° 000320-2021-D-FMV/UNMSM, la Facultad de Medicina Veterinaria por error material consignó la modalidad del Título Profesional, como: "...modalidad Virtual de Sustentación de Tesina ..."; debiendo decir: "...modalidad de examen de aptitud profesional ...", por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Que dicha acción se explica en la Resolución Decanal N° 000502-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000502-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que rectifica la Resolución Decanal N° 000320-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 4 de junio de 2021, respecto a modalidad del Título Profesional, como se indica:

DICE: "...modalidad Virtual de Sustentación de Tesina..."

DEBE DECIR: "...modalidad de Examen de Aptitud Profesional ..."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

2° Rectificar la Resolución Rectoral N° 006310-2021-R-UNMSM de fecha 22 de junio del 2021, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

